



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 FECHA: 04 ABR 2024
 REG N°: 2824

8/4/24
 3:08 PM

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 218-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
 Chulucanas. 04 ABR 2024

VISTOS: El Informe N°222-2024/GRP-402000-402100 de fecha 02 de abril de 2024, Proveído de fecha 01 de abril de 2024, inserto en el Informe N°078-2024/GRP-402000-402300 de fecha 27 de marzo de 2024, Informe N°008-2024/GRP-402000-402200-INFORMATICA de fecha 21 de marzo de 2024, memorando N°2016-2024/GRP-402000-402300 de fecha 12 de marzo de 2024, Informe Técnico N°07-2024/GRP-402000-4002300-CPAF de fecha 11 de marzo de 2024, Memorando N°215-2024/GRP-402000-402300 de fecha 12 de marzo de 2024, Informe Técnico N°06-2024/GRP-402000-4002300-CPAF de fecha 11 de marzo de 2024. y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Técnico N°06-2024/GRP-402000-4002300-CPAF de fecha 11 de marzo del 2024, el Responsable de Control Patrimonial – Activo Fijo (M. CPC. Manuel Jesús Arellano Adrianzen) informa al jefe de la Oficina Regional de Administración, sobre Baja de Bienes Muebles Patrimoniales Por Causa de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. Por lo que recomienda aprobación de baja en atención de RAEE:

- ✓ Se entiende como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, a los aparatos eléctricos y Electrónicos que han alcanzado el final de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos.
- ✓ Los bienes muebles detallados en Anexo I- Relación de Bienes calificados como RAEE, son equipos Biomédicos detallados en el anexo II CATEGORIAS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (AEE) del Decreto Supremo N°009-2019 MINAN "Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Apartados Eléctricos y Electrónicos.
- ✓ El Informe Técnico tiene como finalidad proponer la baja por causal de "RAEE" a los cincuenta y Uno (51) Bienes Muebles patrimoniales detallados den el anexo adjunto.
- ✓ Declarar la cantidad de Cincuenta y Uno (51) bienes calificados como RAEE, los que serán considerados solo para la disposición final, los mismos que están detallados en el anexo I Relación de bienes muebles calificados como RAEE del presente informe técnico.
- ✓ De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 la OGA emite resolución que apruebe baja.

Que, con Memorando N°215-2024/GRP-402000-402300 de fecha 12 de marzo de 2024, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto e Informática, solicita Emitir Informe Técnico de Baja de Bienes Calificados como RAEE, los bienes detallados en el anexo I, no resultan útiles a la Entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos, añadiendo además que la baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, con Informe Técnico N°07-2024/GRP-402000-4002300-CPAF de fecha 11 de marzo del 2024, el Responsable de Control Patrimonial – Activo Fijo (M. CPC. Manuel Jesús Arellano Adrianzen) informa al jefe de la Oficina Regional de Administración, sobre Sobrantes Considerados RAEE de Baja. Por lo que Recomienda Probación e iniciar el "Procedimiento para la Baja de Bienes en atención por causal Residuos de Aparatos Electrónicos – RAEE", aprobado con Resolución Directorial N°008-2020-EF/54.01, modificada con Resolución Directorial N°08-2021-EF/54.01, así como la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada para "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento". Aprobada con Residuos Directorial N°0015-2021- EF-01. por lo que se propone la baja por causal de "RAEE" a los Cincuenta





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 218-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 04 ABR 2024

y Uno (51) bienes muebles calificados como RAEE, los que son considerados para la disposición Final, lo mismos que detalla en los anexos I Relación de Bienes Muebles sobrantes calificados como RAEE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 la OGA emite Resolución que aprueba la baja;

Que, con Memorando N° 216-2024/GRP-402000-402300 de fecha 12 de marzo del 2024, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto e Informática solicita Emitir Informe Técnico si los bienes detallados en el anexo I, no resultan útiles a la Entidad y son descartados a desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos, añadiendo además que la baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, mediante el Informe N° 008-2024/GRP-402000-402200- INFORMÁTICA de fecha 21 de marzo de 2024, el Ing. Manuel José Cueva Gómez en representación del Área de Informática y Telecomunicaciones a la Oficina Sub Regional de Planificación Presupuesto e Informática, Informa a cerca de Equipos para su Baja Según Estado de Uso conforme se describen en el anexo adjuntado al informe.

Que, a través, del Informe N° 78-2024/GRP- 402000-402300 de fecha 27 de marzo de 2024, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración al Gerente de la Sub Región Morropón- Huancabamba, solicita Aprobación RAEE la OCP mediante Informe Técnico sustenta la baja de Bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo a los anexos detallados en los informes de las referencias. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la Recepción del expediente, la OGA emite Resolución que aprueba la baja.

Que, con Proveido de fecha 01 de abril de 2024, inserto en el Informe N° 78-2024/GRP-402000-402300, de fecha 27 de marzo de 2024, La Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, indica que en atención a lo solicitado se emita Informe y se proyecte acto Resolutivo en aplicación de la normatividad Vigente.

Que, a través del Informe N° 222-2024/GRP-402000-402100 de fecha 02 de abril de 2024, oficina Sub Regional de Asesoría Legal concluye: Que de conformidad a la Directiva N°001-2020-EF54.01 denominada "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada con Resolución Directoral N°0008-2020- EF 154.01 y Modificada por Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01. Es PROCEDENTE dar de baja por causal de "RAEE" a los Cincuenta y Uno (51) bienes muebles patrimoniales detallados, anexados al presente informe.

Que, mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados:

Que, mediante Directiva N°0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01; se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47° de la Directiva mencionada, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 218 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 04 ABR 2024

Que, la causal de RAEE, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos y son descartados o desechados por el usuario, por lo que adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles. Dicha causal de baja se encuentra prevista en el literal h), del artículo 48 de la Directiva referida;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; cuyo objeto es establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en los diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, el artículo 24° del mencionado Régimen Especial, señala que se considera generador de RAEE a toda persona natural, entidad privada o entidad pública, que, en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicios, administrativas o profesionales, utilizan AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real;

Que, también, el inciso b), del artículo 25° del referido Régimen Especial, prescribe que son obligaciones del generador, entregar los RAEE a los sistemas de manejo RAEE individual o colectivo de manera directa o en forma indirecta, a través de los operadores de RAEE encargados por los sistemas. En el caso de las personas naturales o entidades privadas también pueden entregar sus RAEE a los distribuidores y comercializadores que formen parte de un sistema de manejo RAEE, sin realizar pago o cobro alguno por ello.

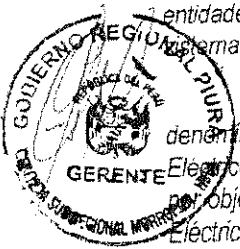
Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; que tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral 6.1 y 6.4 de Disposiciones Generales de la referida Directiva establece que la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de Disposiciones Específicas de la mencionada Directiva estipula que la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

Que, de conformidad con el numeral 6.1 de la Directiva indicada, la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. El Área de Control Patrimonial ha identificado Cincuenta y uno (51) bienes muebles patrimoniales que se encuentran en situación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por haber alcanzado el fin de su vida útil; conforme se indican en los informes técnicos remitidos por el área de Informática y Telecomunicaciones de la Información y el Responsable de Control Patrimonial -Activo fijo.

Que, Como se puede observar en los actuados, el área funcional emitió informe técnico N°06-2024/GRP-402000-402300-CPAF de 11 de marzo de 2024, informe técnico N°07-2024/GRP-402000-402300-CPAF de 11 de





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 218-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 04 ABR 2024

marzo de 2024, Informe N°008-2024/GRP-402000-402200- INFORMÁTICA de fecha 21 de marzo de 2024, los mismos que han arribado a la siguiente conclusión: Los Bienes Muebles calificados como RAEE, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos, ello comprende a sus componentes, accesorios y consumibles, asimismo, los bienes antes indicados se encuentran en estado de avanzado de deterioro, que impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado, generan el uso espacio innecesario, pudiendo ser utilizado estos ambientes para otros fines, por lo que, se recomienda la baja por fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, los mismos que serán entregados a los sistemas de manejo RAEE, quienes han sido conformados para asegurar el manejo ambiental, los cuales contribuirán a prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población:

Que, en virtud al principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del Inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; así como el principio de buena fe procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general todos los participantes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE Cincuenta y Uno (51) bienes muebles patrimoniales, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N°01, que forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Baja los cincuenta y uno (51) calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, para ser dados de Baja por Causal de RAEE, cuyos datos y características se anexan a la presente Resolución, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Responsable de Control Patrimonial Activo Fijo, realizar la baja correspondiente de los bienes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura

ARTÍCULO QUINTO. - HÁGASE de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Control Patrimonial Activo Fijo, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANGAS CHINCHAY
D.P. 107258
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 218- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 04 ABR 2024

ANEXO I - RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE													
ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACION FISICA DEL RAAE	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANTIDAD	PENSO NETO TOTAL (Kg)	PENSO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
1	7408818 70006	MONITOR	LG	1503.020 301	S/ 1.00	DEPOSITO GSRMH	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6	0.06	COMPLETO	INOPERATIVO
2	7408950 00001	TECLADO	MICROSOFT	1503.020 301	S/ 1.00	DEPOSITO GSRMH	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
3	7408803 70012	MONITOR	LENOVO	1503.020 301	S/ 1.00	DEPOSITO GSRMH	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.1	0.061	COMPLETO	INOPERATIVO
4	4622005 00074	UPS	APL	1503.020 301	S/ 1.00	DEPOSITO GSRMH	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	4	0.04	COMPLETO	INOPERATIVO
	7408811 70038	MONITOR	LG	1503.020 301	S/ 1.00	DEPOSITO GSRMH	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5	0.05	COMPLETO	INOPERATIVO
	7408818 70034	MONITOR	LG	1503.020 301	S/ 1.00	DEPOSITO GSRMH	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	10	0.1	COMPLETO	INOPERATIVO
7	7408818 70037	MONITOR	LG	1503.020 301	S/ 1.00	DEPOSITO GSRMH	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5	0.05	COMPLETO	INOPERATIVO
8	7408995 00310	MONITOR	LG	1503.020 301	S/ 1.00	DEPOSITO GSRMH	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.04	COMPLETO	INOPERATIVO
9	7408770 00241	MONITOR	HP	1503.020 301	S/ 1.00	DEPOSITO GSRMH	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6	0.06	COMPLETO	INOPERATIVO
10	7408995 00521	TECLADO	LENOVO	1503.020 301	S/ 1.00	DEPOSITO GSRMH	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
11	7408995 00299	MONITOR	SANSUNG	1503.020 301	S/ 1.00	DEPOSITO GSRMH	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	12	0.12	COMPLETO	INOPERATIVO





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 218-2024/GOB.REG.PIURA.GSRMH.G.
Chulucanas, 04 ABR 2024

12	7408410 00061	IMPRESOR A	HP	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8	0.08	COM PLET O	INOPERATIVO
13	7408995 00254	CPU	MICROSO FT	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7	0.07	COM PLET O	INOPERATIVO
14	9522828 70047	TELEFONO	PANASO NIC	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNIC ACIONES	1	0.9	0.009	COM PLET O	INOPERATIVO
15	7408320 00013	IMPRESOR A	HP	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	2.5	0.025	COM PLET O	INOPERATIVO
16	7408995 00319	CPU	-	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5.5	0.055	COM PLET O	INOPERATIVO
17	7408995 00363	UPS	CPD	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	APARATOS ELECTRONICO S DE CONSUMO	1	4.7	0.047	COM PLET O	INOPERATIVO
18	7408995 00318	CPU	-	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7.2	0.072	COM PLET O	INOPERATIVO
19	7408995 00495	TECLADO	HP	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.6	0.006	COM PLET O	INOPERATIVO
20	7408995 00300	TECLADO	GENIUS	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.6	0.006	COM PLET O	INOPERATIVO
21	7408995 00361	ESTABILIZA DOR	FXE- 1000-N	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.04	COM PLET O	INOPERATIVO
22	7408995 00377	TECLADO	LG	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.6	0.006	COM PLET O	INOPERATIVO
23	7408995 0025	PARLANTE S	PCTRONI X	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	APARATOS ELECTRONICO S DE CONSUMO	1	2.5	0.025	COM PLET O	INOPERATIVO
24	7408995 00025	PARLANTE S	SANSUN G	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	APARATOS ELECTRONICO S DE CONSUMO	1	3	0.03	COM PLET O	INOPERATIVO
25	7408320 00010	IMPRESOR A	HP	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	9	0.09	COM PLET O	INOPERATIVO





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 218 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 ABR 2024

26	7408995 00300	CPU	LG	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.5	0.065	COM PLET O	INOPERATIVO
27	1122361 40023	VENTILAD OR ELECTRICO	IMACO	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	GRANDES ELECTRODOMES TICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATUR A	1	3	0.03	COM PLET O	INOPERATIVO
28	4622005 00076	UPS	APC	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	APARATOS ELECTRONICO S DE CONSUMO	1	3.75	0.037 5	COM PLET O	INOPERATIVO
29	7408995 00302	UPS	FASE	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	APARATOS ELECTRONICO S DE CONSUMO	1	48	0.48	COM PLET O	INOPERATIVO
30	4622005 00076	UPS	APC	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	APARATOS ELECTRONICO S DE CONSUMO	1	3.75	0.037 5	COM PLET O	INOPERATIVO
31	7408995 00369	CPU	THERMA TAKE	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5.9	0.059	COM PLET O	INOPERATIVO
	7408995 00310	MONITOR	LG	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5	0.05	COM PLET O	INOPERATIVO
32	7402235 80019	IMPRESOR A	HP LASER JET	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8	0.08	COM PLET O	INOPERATIVO
34	7407286 52520	ESTABILIZA DOR	-	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5	0.05	COM PLET O	INOPERATIVO
35	7408995 0023	CPU	LG	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.5	0.065	COM PLET O	INOPERATIVO
36	7408995 00310	MONITOR	LG	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.04	COM PLET O	INOPERATIVO
37	7408818 70040	MONITOR	LG	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5	0.05	COM PLET O	INOPERATIVO
38	7408410 00032	IMPRESOR A	HP	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8	0.08	COM PLET O	INOPERATIVO
39	7408995 00261	TECLADO	GENIUS	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.6	0.006	COM PLET O	INOPERATIVO





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 218 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 ABR 2024

40	4622005 00011	UPS	CDP	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	APARATOS ELECTRONICO S DE CONSUMO	1	4.5	0.045	COM PLET O	INOPERATIVO
41	9522836 30009	TELEFONO		1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNIC ACIONES	1	1.3	0.013	COM PLET O	INOPERATIVO
42	7408995 00261	MONITOR	LG	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COM PLET O	INOPERATIVO
43	7408990 00239	CPU		1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5.6	0.056	COM PLET O	INOPERATIVO
44	7408995 00502	TECLADO	LENOVO	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.6	0.006	COM PLET O	INOPERATIVO
45	7408410 00038	IMPRESOR A		1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.9	0.089	COM PLET O	INOPERATIVO
46	7408770 00254	MONITOR	HP	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	8	0.08	COM PLET O	INOPERATIVO
	7408995 00496	CPU	LENOVO	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	8	0.08	COM PLET O	INOPERATIVO
48	9522748 70002	DVD	LG	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	APARATOS ELECTRONICO S DE CONSUMO	1	3	0.03	COM PLET O	INOPERATIVO
49	7408320 00016	IMPRESOR A		1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.9	0.089	COM PLET O	INOPERATIVO
50	7422235 80021	IMPRESOR A	DIZHUB2 26	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	50	0.5	COM PLET O	INOPERATIVO
51	9522012 60002	PARLANTE	MCKENZE	1503.020 301	S/ 1.0 0	DEPOS ITO GSRM H	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA CIONES	APARATOS ELECTRONICO S DE CONSUMO	1	35	0.35	COM PLET O	INOPERATIVO
TOTAL									51	366.6	3.666		

